

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	66001310500120170018002
Demandante:	James Alberto Zuluaga Alzate
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Asunto:	Auto admisorio

Conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte Ejecutada en contra del auto proferido el **9 de mayo de 2023**, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual, se resolvieron las excepciones en el proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


GERMÁN DARIO GÓEZ VINASCO
Magistrado